



TRÁMITE NÚMERO: 1926



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /14/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 50, EL 27/ENERO/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000050690

20190101003P00130

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:		20190101003P00130					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE ENERO DEL 2019. (17.36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ENDERICA OCHOA GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103671998	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OCHOA GARCIA JANNEETH DEL CARMEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102095095	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	IVAN ALEJANDRO ENDERICA OCHOA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA PÚBLICA No.

2019-01-01-003-P00130

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

GABRIEL CAYETANO ENDERICA OCHOA

A FAVOR DE:

JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA

CUANTÍA: \$ 1,000.00

DI: TRES COPIAS

***** LT *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA
PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL
CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de este contrato, por
una parte en calidad de **cedente GABRIEL CAYETANO ENDERICA
OCHOA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103671988**,
por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad
de **cesionaria JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA**,
legalmente representada por su apoderado general **IVAN
ALEJANDRO ENDERICA OCHOA**, portador de la cédula de

ciudadanía número **0103671996**, quien manifiesta que el poder se encuentra vigente; y, que hasta la presente fecha no ha sido notificado con revocatoria alguna, comparecientes que son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **casado** y **soltero** en su orden, **ingeniero comercial** y **estudiante**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliado el cedente en la calle Los Conquistadores y Francisco de Orellana, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: **2884058**; y, correo electrónico: **gabriel.enderica@gmail.com**; y, domiciliado el apoderado de la cesionaria en la calle Vasco Nuñez de Balboa y Francisco de Orellana, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: **2812182**; y, correo electrónico: **ivan_end_28@hotmail.com**, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente



escritura por una parte en calidad de cedente el señor **GABRIEL**

CAYETANO ENDERICA OCHOA, con cédula de ciudadanía **0103671988**, por sus propios y personales derechos por tratarse de participaciones adquiridas en su estado civil de soltero, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora **JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA**, con cédula de ciudadanía **0102093085**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, quien comparece a la celebración de esta escritura por medio de su apoderado el señor **IVAN ALEJANDRO ENDERICA OCHOA**, con cédula de ciudadanía **0103671996**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número 0190353435001, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, con fecha trece de enero del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número cincuenta **(50)**, el día veinte y siete de enero del año dos mil nueve. b) Mediante Escritura Pública celebrada el día doce de enero de dos mil diez ante el Notario Público Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el señor Eugenio de Jesús Lituma Ordoñez, transfiere a favor del señor

Gabriel Cayetano Enderica Ochoa el total de mil (1.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe señalar que el señor Gabriel Cayetano Enderica Ochoa, recibió dichas participaciones en su estado civil soltero. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, reunida el día veinte y cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, autorizó de manera unánime la transferencia de participaciones del señor GABRIEL CAYETANO ENDERICA OCHOA, a favor de la señora JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCÍA, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.**- Con los antecedentes anotados el señor **GABRIEL CAYETANO ENDERICA OCHOA**, por medio de este instrumento transfiere a favor de la señora JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía **PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, que asciende a **MIL PARTICIPACIONES**, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socio le otorga al cedente, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el mandatario de la cesionaria por ser otorgado a su favor. **CUARTA: PRECIO.**- El valor de la



140

transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que pagan los cesionarios a los cedentes es de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$1000.00)**, valor que pagan de la siguiente forma. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (\$1,000.00)**. Usted Señora Notaria, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. **ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. ABOGADA JESSICA VERHAGEN. MAT. 01-2012-132 FCJ".-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO



C0440

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 19H00, en las oficinas de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la Compañía **PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Toma la palabra el señor Gabriel Cayetano Enderica Ochoa en calidad de Presidente de la compañía, sugiere se nombre al señor Iván Enderica Ochoa como secretario Ad-Hoc, moción que es aprobada por unanimidad.

El Presidente pide a secretaria que se verifique si se hallan todos los socios constando que se encuentran: Gabriel Cayetano Enderica Ochoa, e, Iván Alejandro Enderica Ochoa, representando mediante poder general a Janneth del Carmen Ochoa García, se constituyen el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE MIL PARTICIPACIONES**, de un valor nominativo de un dólar cada una, correspondientes al señor **GABRIEL CAYETANO ENDERICA OCHOA** a favor de la señora **SRA. JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA**.

Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de la Junta por parte del secretario ad-hoc los puntos del orden del día. El Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

1. **PRIMERO: AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE MIL PARTICIPACIONES**, de un valor nominativo de un dólar cada una, correspondientes al señor **GABRIEL CAYETANO ENDERICA OCHOA** a favor de la señora **SRA. JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA**.- Los socios de la compañía **PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve aprobar y autorizar la transferencia de participaciones correspondientes al señor **GABRIEL**

CAYETANO ENDERICA OCHOA en la cantidad de MIL PARTICIPACIONES de un valor nominativo de un dólar cada una, a favor de la SRA. JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA.

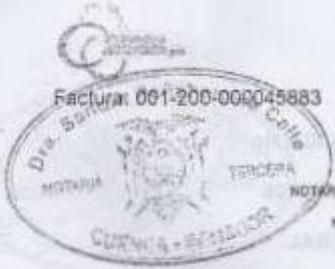
Sin tener otro punto del Orden del Día que tratar, la Junta toma un receso para la redacción de la correspondiente acta por parte del Secretario. Reinstalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios, siendo las 20h00, el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios.



IVAN ALEJANDRO ENDERICA OCHOA.
MANDATARIO DE LA SEÑORA JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA
SECRETARIO AD-HOC



GABRIEL CAYETANO ENDERICA OCHOA.
SOCIO



Factura: 001-200-000045883

20180101003P02706

NOTARÍA SUPLENTE CARIDAD INES TOBAR SOLANO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA
 EXTRACTO

Exemplar N°:	20180101003P02706						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018 (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Nombre:	GUINDA GARCIA JANNETH DE CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	0102093085	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten Signature]

NOTARÍA SUPLENTE CARIDAD INES TOBAR SOLANO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA
 AP: 2202-2018-UTHA-PAQ



[Handwritten mark]



ESCRITURA PÚBLICA No. 0

2018-01-01-003-P02706

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA

A FAVOR DE:

IVAN ALEJANDRO ENDERICA OCHOA

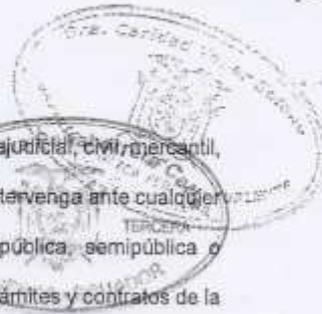
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

***** SM *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA CARIDAD INÉS TOBAR SOLANO**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente encargada mediante acción de personal número 2232-2018-UTHA-PAQ, de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, emitida por la Dirección Provincial del Azuay del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0102093086**; compareciente que es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casada**, **comerciante**, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliada en la calle Vasco Núñez de Balboa y Francisco de Orellana en esta ciudad de Cuenca, con teléfono 2887515, y correo electrónico: janneth8a@hotmail.com; capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruida con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA , portadora de la cédula de ciudadanía número 0102093085, compareciente que es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. SEGUNDA: OBJETO.- La compareciente mediante el presente instrumento, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de IVAN ALEJANDRO ENDERICA OCHOA, con cédula de ciudadanía número 0103671996, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces, proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su



200

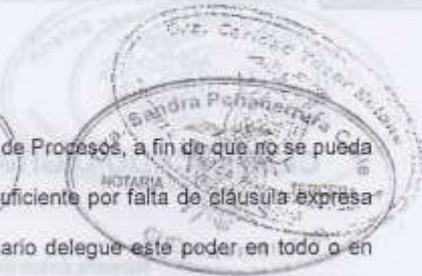
presencia, ya sean estos de carácter judicial, extrajudicial, civil, mercantil, administrativo, bancario, societario y notarial, e intervenga ante cualquier institución o autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador realizando todos los actos, trámites y contratos de la naturaleza e índole que éstos fueren sobre todos sus bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, líneas telefónicas, vehículos, maquinarias, participaciones, derechos y acciones, bienes hereditarios, que tenga o llegue a poseer en la República del Ecuador, y/o negocios que le interesaren al mandante; pudiendo, por lo tanto, a su nombre administrar, negociar y disponer de sus bienes, y, realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración limite las atribuciones del apoderado general: a) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones, participaciones, derechos y acciones. b) Comprar, vender y enajenar, celebrar contratos de promesa de compraventa, permutar, aceptar, donar o hipotecar sus bienes, muebles o inmuebles o los dé en anticresis; administrar y arrendar los bienes del poderdante, suscribir los contratos de arriendo y cobrar los cánones arrendaticios, velando siempre por sus intereses. c) Obtener créditos de cualquier naturaleza con las formalidades y requisitos establecidos por las Instituciones de Crédito y/o financieras, sean Bancos, Cooperativas, Mutualistas o cualquier Institución de Crédito pública, semipública o privada, constituyendo hipoteca, prenda o cualquier garantía; y, firmando los

e

documentos que la naturaleza del acto o contrato requiera, inclusive pagarés y/o letras de cambio o cualquier documento que sea necesario; pudiendo inclusive renovar créditos, constituir nuevas cauciones o mantener las actuales y hacer abonos a dichos créditos. Podrá pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, tasas de interés, plazos, etcétera. d) Abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las administre, e incluso administre cuentas anteriores realizando transferencias, retiros y depósitos de dinero; administre pólizas o certificados de depósito en cualquier institución. Podrá también realizar transferencias bancarias internacionales. e) Realizar toda clase de trámites ante cualquier institución pública, semipública o privada, y, en especial ante Instituciones Educativas, Universidades, Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales o Parroquiales, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio de Rentas Internas, incluso queda facultado el mandatario para la obtención de claves, para declarar y pagar impuestos. f) Suscribir escrituras públicas y celebrar toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. En fin, podrá realizar cuanta gestión sea menester sin restricción de ninguna naturaleza y en defensa de sus derechos, velando siempre por sus intereses. Confiere a su mandatario las más amplias facultades y atribuciones determinadas en el Código Civil vigente

[Handwritten signature]

100



en el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no se pueda alegar, al presente poder, de insuficiente por falta de cláusula expresa alguna; y, en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en

parte, pero únicamente con fines de procuración judicial, a favor de un abogado en libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. Se hace especial énfasis en la autorización para transigir, de modo que no sea necesaria la comparecencia personal del mandante en los juicios. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, Firmado ilegible ABOGADA. JESSICA VERHAGEN. MATRÍCULA. 01-2012-132 FCJ.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cadulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102093085

Nombres del ciudadano: OCHOA GARCIA JANNETH DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1964



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDERICA ORTIZ HERNAN CAYETANO

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: OCHOA JOSE

Nombres de la madre: GARCIA P PIEDAD

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARYURI MARIANA SIGOENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 182-147-24375



182-147-24375



Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE CUENCA

Dra. Caridad Tobar Solano
 CIUDADANA
 SOLteros Y NOMBRES
 OCHOA GARCIA
 JANNETH DEL CARMEN
 LA DE INDOMITO
 AZUAY
 CUENCA
 RACHA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA TERCERA SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR

ESTADO CIVIL Casada
 NOMBRES CAJETANO
 BENERICA ORTIZ

010208300-5

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO GOBERNANTE.
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NUÑO: OCHOA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: GARCIA P PIEDRA
 LUISA Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-08-08
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-08-08

82442043



[Signature]
 NOTARIO

[Signature]
 PROTESTADO

CELEA

011 011-382 0102083005

011-382
 OCHOA GARCIA JANNETH DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CIUDAD
 PARQUE BARRIOS PATRULLA

0102083005

0102083005

INSTRUMENTO PÚBLICO

ACTO DE INSCRIPCIÓN DE BIENES

EN EL REGISTRO CIVIL Y PATRIMONIAL

EN CUENCA, AZUAY, EL 08 DE AGOSTO DE 2011

0102083005

0102083005

DQY FE Que la copia que antecede en una... fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a 17 de Agosto de 2011.

[Signature]
Dra. Caridad Tobar Solano
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR



[Handwritten mark]



Hasta aquí quedan insertos los Documentos Habilitantes.- Leída esta escritura íntegramente, a la otorgante, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Janneth del Carmen Ochoa García
 JANNETH DEL CARMEN OCHOA GARCIA
 C.C. 0102093035

Caridad Inés Tobar Solano
 Dra. Caridad Tobar Solano
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR

DOCTORA CARIDAD INÉS TOBAR SOLANO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó para mí, en fe de ello confieso esta ~~escritura~~ COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
 Cuenca, a 17 de agosto de 2018

Caridad Inés Tobar Solano
 Dra. Caridad Tobar Solano
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede
en.....fojas es igual a la copia
certificada que se me presenta para su
constatación.
Cuenca, a.....de.....de 2017.

[Handwritten Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Cello
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



[Faint, illegible text and signature]



[Handwritten mark]

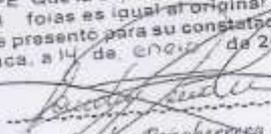
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / FORMACIÓN
 IVA COMER. EN MARKET. A1333A1122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NCRE
ENDERCA OCHOA GABRIEL CAYETANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE DENOMINACIÓN
OCHOA JANNETH DEL CARNER
 UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2014-03-17
 FORMA DE EMISIÓN
2024-03-17 TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 No. 010367198-
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JANNETH OCHOA GABRIEL CAYETANO
 UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2014-03-17
 FORMA DE EMISIÓN
2024-03-17 TERCERA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JESSICA ADRIANA VERHAGEN CARRERA

CRI
 PRESENCIA DE
 FIRMAS
 2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 918.743-090.010
006 006 - 324 0103671988
 ARTÍCULO DENOMINACIÓN
ENDERCA OCHOA GABRIEL CAYETANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY PROVINCHA ORGANIZACIÓN
 CUENCA CANTON ZONA
BELLAVISTA PARROQUIA

DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 14 de mayo de 2019


Dra. Sandra Penaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103671988

Nombres del ciudadano: ENDERICA OCHOA GABRIEL CAYETANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EN MARKET.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERHAGEN CABRERA JESSICA ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: ENDERICA HERNAN CAYETANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA JANNETH DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-188-86367



150-153-96367

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E23402342

PROCESO Y TERMINO DEL NUDO
ENDERICA OCHOA IVAN ALEJANDRO
 PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA GARCIA JANETH DEL CARLOS
 LUGAR Y FECHA DE FIDEICION
 CUENCA 2014-08-17
 NOTARIA TERCERA
 FECHA DE DEFICION 2024-08-17

Dr. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA 010367199-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ENDERICA OCHOA IVAN ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SUFRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Deleg - Prov - Azuay
RECAUDACION

Firma Autorizada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ DE NOTARÍA JURISDICCIONAL
 Cuenca, Pinar y Reformación 2018
 010367199-6 006 - 0325

ENDERICA OCHOA IVAN ALEJANDRO
 AZUAY CUENCA
 BELLAVISTA
 \$ USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000
 5909657 14/11/2018 12:18:04
5909657

DOY FE Que la copia que antecede en
 esta foias es igual al original que
 se me presenta para su constatacion
 Cuenca, a la da de enero de 2019

Dr. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103671995

Nombres del ciudadano: ENDERICA OCHOA IVAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENDERICA ORTIZ HERNAN CAYETANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA GARCIA JANNETH DEL CARMEN

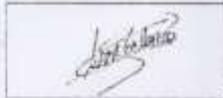
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 191-188-96419

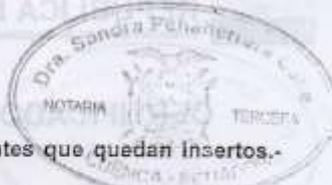


191-188-96419

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



40112



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Gabriel Cayetano Enderica Ochoa

GABRIEL CAYETANO ENDERICA OCHOA
C.C. 0103671333

Ivan Alejandro Enderica Ochoa

IVAN ALEJANDRO ENDERICA OCHOA
C.C. 0103671496

Sandra Margarita Peñaherrera Calle
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

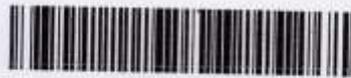


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~COPIA~~ COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, de de 2011.

Sandra Margarita Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000057498



20190101009000155

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009000155



MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2019. (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	131

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190353459001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	2019010100900130

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20190101009000155

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2019. (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	131

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190353459001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	2019010100900130



RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2009, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY 31 ENERO 2019

[Faint signature and stamp]

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



